



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ASAAI-131-2017**  
**09-11-2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura, con el fin de evaluar los procesos de reajustes de precios y reclamos administrativos, tramitados por la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se evidencia que en los expedientes que se elaboran y custodian en el Área de Contabilidad de Costos, se incluyen copias sin firmas de quien confeccionó y de quien avaló los documentos: “Plantilla de Análisis de Revisión de precios”, “Reajuste de Precios”, “Informe Técnico de Reclamo Administrativo” y “Reclamo Administrativo”.

Se determinó que el “Manual De Procedimientos Reclamos Administrativos” y el “Manual Revisión De Precios”, implementados por el Área de Contabilidad de Costos en 2014, no han sido actualizados ni ajustados desde su elaboración.

Se recomendó a la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, efectuar las acciones que correspondan para Incorporar en los expedientes de reajustes de precios y reclamos administrativos, las copias firmadas por quien las confecciona, así como, de quien avala los documentos: “Plantilla de Análisis de Revisión de precios”, “Reajuste de Precios”, “Informe Técnico de Reclamo Administrativo” y “Reclamo Administrativo”.

Se recomienda al Área de Contabilidad de Costos, efectuar las acciones que correspondan para que los manuales de procedimientos confeccionados por el Área de Contabilidad de Costos en 2014, sean actualizados conforme “El Procedimiento para la Gestión Documental Institucional”, documento que brinda los lineamientos de forma, aprobación y oficialización de la Documentación generada por la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-131-2017  
09-11-2017

## ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

### ESTUDIO ESPECIAL SOBRE PROCEDIMIENTOS DE REAJUSTE DE PRECIOS Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, ÁREA CONTABILIDAD DE COSTOS U.E.1127 ÁREA ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS U.E.5101

#### ORIGEN

El estudio tiene su origen en el Plan Anual Operativo del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el 2017.

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar el apego de los trámites de reajuste de precios y reclamos administrativos a las disposiciones normativas vigentes.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar los procedimientos utilizados por la Administración Activa para aprobar reajustes de precios a los contratos.
2. Analizar los procedimientos utilizados por la Administración Activa para aprobar el pago de reclamos administrativos a los proveedores.

#### ALCANCE

El estudio comprende la revisión de una muestra no probabilística aleatoria, de 23 de los 81 reajustes de precios y 5 de los 11 reclamos administrativos, que la Subárea de Garantías y Contratos trasladó a la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, para su trámite, entre enero 2015 y marzo 2017 de acuerdo al siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro N°1**  
**Reajustes de precios y reclamos administrativos trasladados de la**  
**Subárea de Garantías y Contratos a la Subárea de Costos Industriales, para trámite**  
**2015- marzo 2017**

Año	Reajuste de precios	Reclamo Administrativo
2015	66	6
2016	10	5
2017	5	0
	81	11

*Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de los expedientes de Reclamos Administrativos, en custodia del Área de Contabilidad de Costos*

## METODOLOGÍA

- Revisión de expedientes de reajuste de precios y reclamos administrativos, tramitados por la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, en el periodo enero 2015- marzo 2017.

### a) Trámite de reajuste de precios

Revisión del cumplimiento de disposiciones normativas, para determinar reajuste de precios, para lo cual se seleccionó una muestra de 23 procedimientos de reajustes de precios, contenidos en seis expedientes de compras, tramitados de enero 2015 a marzo 2017, de acuerdo al detalle del Anexo N°1.

### b) Trámite de reclamos administrativos

Revisión del cumplimiento de disposiciones normativas para determinar reclamos administrativos, para lo cual se seleccionó una muestra de cinco reclamos administrativos, contenidos en dos expedientes de compras de la Subárea de Garantías y contratos, tramitados en el periodo enero 2015 a marzo 2017, de acuerdo al detalle del Anexo N°2.

- Entrevista a la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe Área de Contabilidad de Costos y a la Msc. Carmen Rodríguez Núñez, Jefe Subárea de Contabilidad de Costos Industriales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El estudio se realizó en lo conducente de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el sector público, dictadas por la Contraloría General de la República.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Ley de Contratación Administrativa
- Oficio DI-AA-2171, Contraloría General de la República.
- Oficio DI-AA-1145, Contraloría General de la República
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Procedimiento para la gestión documental Institucional.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector público

## RECORDATORIO EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa*

*El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...).”*

## ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera, la Subárea de Costos Industriales es la encargada de establecer y aplicar los mecanismos de reajuste de precios incluidos en los contratos suscritos con terceros, por el suministro de bienes y contratación de servicios tanto en el área médica como administrativa, a través de la aplicación de la reglamentación establecida por la Contraloría General de la República, con el propósito de actualizar los contratos que la institución





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

suscribe con terceros, tanto a nivel central como desconcentrado y cumplir con la legislación en materia de Contratación Administrativa.

La Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, también brinda asesoría en materia de su competencia a la Junta Directiva, las Gerencias de Logística y Médica, así como a cualquier otra que la requiera.

La Subárea, desarrolla informes contables mensuales, a los nueve centros de producción de la Institución, generan estudios por reclamos de proveedores, y establece costos de procesos administrativos solicitados por las unidades para efectos de cobro.

La Subárea de garantías y contratos trasladó a la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales un total de 11 reclamos administrativos para trámite, en el periodo de enero 2015 a marzo 2017, según el detalle siguiente:

**Cuadro N°2**  
**Reclamos Administrativos Tramitados enero 2015- marzo 2017**

<b>Expediente de Contratación</b>	<b>Monto Autorizado por reclamo administrativo</b>
2012ME-000008-5101 1	\$2.861.200,38
2012ME-000008-5101 2	\$193.799,40
2012ME-000008-5101 3	\$424.012,20
2012ME-000008-5101	Declarado Improcedente
2012ME-000008-5101	Devolución de Reclamo
2012ME-000124-5101 1	\$167.640,96
2012ME-000124-5101 2	\$168.382,90
2012ME-000124-5101	Devolución de Reclamo
2012ME-000124-5101 3	\$167.709,52
2011LA-000114-5101	Declarado Improcedente
2014CD-000248-5101	Declarado Improcedente

*Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los expedientes de Reclamos Administrativos, en custodia del Área de Contabilidad de Costos*

Mediante oficio CGR-DI-AA-1145 06330-2005, la Contraloría General de la república luego de una revisión de la jurisprudencia emitida por ese órgano contralor, en materia de mantenimiento del



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

equilibrio contractual en contratos pactados en moneda extranjera, describe lineamientos del procedimiento excepcional, que faculta a los contratistas para presentar reclamaciones según se expone:

1. El reclamo debe partir de la persona o **firma** que figure como titular del contrato, o de su representante debidamente acreditado.
2. Debe consignarse no solo una petitoria concreta acorde con los intereses del contratista, sino también una **relación de hechos debidamente documentada**, y que haga alusión expresa a fechas, facturas, cantidades de materiales, número de horas hombre o cualquier otro elemento que incida en la variación, así como a los cálculos fehacientes que determinen la legitimidad de lo pedido.
3. Ha de encontrarse acompañado de un **estudio realizado por el contratista sobre los costos y gastos de la contratación**, en este sentido, se advierte que la eventual variación reclamada deberá constituir una alteración del equilibrio financiero de todos los elementos que componen el precio –salvo la utilidad– y no sólo de los renglones que el contratista considere hayan sido afectados.
4. Antes de aceptar total o parcialmente el reclamo, **la Administración deberá verificar y plasmar en un documento técnico y detallado** el cumplimiento de los supuestos jurídicos y correspondientes, así como, que los cálculos matemáticos estén bien fundamentados en todos los factores económicos que se involucren. **Dicho informe debe contener las consideraciones en que se sustenta la aprobación del reclamo y la firma del funcionario responsable de éste.**
5. Por último, deberá la Administración levantar un expediente administrativo adecuado, esto es, con un riguroso orden de correspondencia y debidamente foliado con toda la documentación de soporte.

**Expresión Algebraica:** Es el modelo matemático utilizado para desarrollar el mecanismo de revisión de precios (reajuste de precio). El contratista deberá presentarla, es importante indicar que la Contraloría ha establecido diversas modificaciones a la expresión algebraica original, entre las cuales se destaca la citada en su oficio DI-AA-2171 (Ref. 08286) del 15 de julio del 2002, emitido por la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República, la cual se muestra seguidamente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

$$Pv = PC \left( MO \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{iIti}{iItc} \right) + GA \left( \frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right)$$

Donde:

PV = Precio Variado

PC = Precio cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como precio últimamente revisado en posteriores aplicaciones

MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización

I = Porcentaje de insumos del precio de cotización

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización

iMOtm = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación

iMOtc = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión en posteriores aplicaciones

iIti = Índice del costo de insumos en el momento considera para la variación

iItc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión en posteriores aplicaciones.

iGAtg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación

iGAtc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión en posteriores aplicaciones

## HALLAZGOS

De conformidad con la revisión de la muestra seleccionada, en la Subárea de Contabilidad de Costos transcurren en promedio, nueve días hábiles en el trámite de reajuste de precios, plazo que este ente auditor considera razonable.

El estudio efectuado permitió evidenciar que el 100% de la muestra de reajustes de precios revisados, se desarrollaron en apego a las disposiciones normativas establecidos por la Contraloría General de la República, lo anterior por cuanto se aplicó la fórmula matemática recomendada por ese ente fiscalizador para determinar los montos de cada uno de los reajustes de precios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Asimismo, de conformidad con la revisión de la muestra seleccionada, el 100% los reclamos administrativos, tramitados por la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, cumplen con los lineamientos de: (firma representante legal, certificación de documentos aportados por el contratista, documentos de relación de hechos de contratista, estudio técnico del contratista y estudio técnico de Costos Industriales), emitidos por la Contraloría General de la República, mediante oficio CGR DI-AA-1145.

Sin embargo, existen aspectos de la gestión que deben fortalecerse, según se expone a continuación:

### 1. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se evidencia en los expedientes que se elaboran y custodian en el Área de Contabilidad de Costos, que se incluyen copias sin firmas de quien confeccionó y de quien avaló los documentos: "Plantilla de Análisis de Revisión de precios", "Reajuste de Precios", "Informe Técnico de Reclamo Administrativo" y "Reclamo Administrativo".

En el siguiente cuadro se detallan los documentos del legajo de Reajuste de precios, archivados por la Subárea de Contabilidad de Costos, así como la deficiencia encontrada:

**Cuadro N°3**  
**Documentos en el legajo de reajuste de precios y deficiencia observada**

Documento	Observación
Plantilla Análisis revisión de precios. (genera la aprobación del Reajuste del precio)	Se archiva copia sin nombre ni firmas del analista que la confeccionó, ni del analista que revisa el documento
Reajuste de Precio (Documento Final)	Se archiva copia sin firmas de la Jefatura de la Subárea ni de la Jefe de Área.

*Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de los expedientes custodiados por el Área de Contabilidad de Costos*

En el siguiente cuadro se detallan los documentos en el legajo de Reclamos administrativos, archivados por la Subárea de Contabilidad de Costos, así como la deficiencia observada:

**Cuadro N°4**  
**Documentos en el legajo de reclamos administrativos y deficiencia observada**

Documento	Observación
Informe técnico. (genera la aprobación del Reclamo Administrativo)	Se archiva copia sin nombre ni firmas del analista que la confeccionó, ni del analista que revisa el documento





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Reclamo Administrativo (Documento final)	Se archiva copia sin firmas de la Jefatura de la Subárea ni de la Jefe de Área.
--	---

*Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de los expedientes custodiados por el Área de Contabilidad de Costos*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.4, indica sobre la exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información.

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas...”*

La Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe Área de Contabilidad de Costos y la Msc. Carmen Rodríguez Núñez, Jefe de la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, mediante entrevista del 23 de junio 2017, indican lo siguiente:

*“...lo anterior se debió a que los expedientes revisados por el Sr. Auditor, contienen las copias de enviado de los estudios, como es documentación que queda aquí y no es consultada, lo que interesa es la verificación de su envío, recientemente para los expedientes que se envían bajo el formato de firma digital, quedan con un documento de respaldo que verifica el recibido por la Unidad Local. La recomendación emitida por la Auditoría sería tomada en cuenta para los expedientes que quedan en nuestra custodia...”*

Lo expuesto, podría generar un riesgo respecto a la confiabilidad de los documentos archivados en el legajo que custodia la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, por cuanto los documentos son de carácter público, y en cualquier momento pueden ser requeridos por instancias internas y externas, así como por el proveedor que solicita los reajustes de precios o reclamos administrativos, en caso de disconformidad.

Además, lo expuesto genera debilitamiento del sistema de control interno, que entre sus objetivos persigue la confiabilidad y oportunidad de la información.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 2. SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RECLAMOS ADMINISTRATIVOS” Y “MANUAL REVISIÓN DE PRECIOS” AL “PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL” VIGENTE.

Se determinó que el “Manual De Procedimientos Reclamos Administrativos” y el “Manual Revisión De Precios”, implementados por el Área de Contabilidad de Costos en 2014, no han sido actualizados ni ajustados desde su elaboración.

Adicionalmente Se observa, que en el “Manual de Revisión de Precios”, se incluyen términos como “Licitación por Registro” y “Licitación Restringida”, sin embargo, esas modalidades de contratación fueron modificadas y sustituidas por Licitación Abreviada y Licitación Pública, mediante ley N° 8511 de 16 de mayo de 2006, publicada en La Gaceta N° 128 de 4 de julio del 2006, en la cual se reforma parcialmente la ley de contratación administrativa, N° 7494.

El artículo 4.2 inciso e, de las Normas de Control Interno para el Sector Público indica sobre los requisitos de las actividades de control:

*“...La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta...”.*

Aunado lo anterior, el 30 de julio 2014, se comunica vía Web máster oficio GA-20230-14 “Aprobación del Procedimiento para la Gestión Documental Institucional”, Aprobado por el Consejo de Presidencia y Gerentes de la Institución, que tiene como objetivo establecer los lineamientos mínimos requeridos para la elaboración, aprobación, registro, revisión, modificación, difusión y distribución de la documentación de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de gestionar la documentación (manuales, lineamientos y normativa, entre otros) de forma eficaz y eficiente, el cual cita en su alcance:

*“...este procedimiento, es aplicable a la documentación existente o la creación de ésta, así como a los de origen interno como externo de la Caja, de manera que las Unidades lo lleven a cabo como parte del sistema de gestión documental institucional.  
Este procedimiento es de carácter obligatorio para todas las unidades de la Institución (nivel central, regional y local) ...”.*

La Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe Área de Contabilidad de Costos, mediante entrevista del 23 de junio 2017, respecto a la actualización de los manuales, señala:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“...lo anterior se debe a que se le da prioridad a la operatividad de los procesos con el recurso humano disponible, no teniendo una alta disponibilidad de tiempo para las actualizaciones, sin embargo, se desarrollará un programa de avance paulatino...”*

Lo expuesto debilita el sistema de control interno, que entre sus objetivos persigue que los procedimientos de control estén debidamente documentados y disponibles.

Además, la existencia de normativa no ajustada a los lineamientos Institucionales, dificulta los procesos de supervisión que realiza la administración activa, y de los órganos de fiscalización y control, adicionalmente expone a la Administración ante un riesgo de legalidad.

## CONCLUSIONES

El artículo dos inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se describe el principio de Intangibilidad patrimonial, el cual señala que las partes están obligadas a mantener el equilibrio financiero del contrato, por lo cual se establecen las figuras de Reajuste de precios y Reclamos Administrativos.

En atención a lo anterior, el Área de Contabilidad de Costos Industriales elabora en 2014, Manual Revisión de Precios y Manual de Procedimientos Reclamos Administrativos.

Durante el periodo 2015-2017 el Área de Garantías y Contratos trasladó a la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, 81 solicitudes de Reajuste de Precios y 11 Reclamos Administrativos.

La administración ha ejecutado los procesos de Reajuste de Precios y Reclamos Administrativos, en apego a la normativa emanada por la Contraloría General de la República.

No obstante, lo anterior, se evidenció que la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, incorpora en los expedientes de reajustes de precios y reclamos administrativos, documentos como “Plantilla de Análisis de Revisión de precios”, “Reajuste de Precios”, “Informe Técnico de Reclamo Administrativo” y “Reclamo Administrativo” sin firmas de confección ni de aprobación, afectando las transacciones Institucionales, que deben estar confiables y disponibles.

Adicionalmente, el “Manual De Procedimientos Reclamos Administrativos” y el “Manual Revisión De Precios” del Área de Contabilidad de Costos, no se ajustan a los requerimientos Institucionales, en cuanto a la normativa de “Aprobación del Procedimiento para la Gestión Documental Institucional”. Lo expuesto podría generar incumplimiento de los objetivos Institucionales, así como riesgo de legalidad.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## RECOMENDACIONES

**AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR, DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE Y A LA LICDA. AZYHADEE PICADO VIDAURRE, JEFE ÁREA DE CONTABILIDAD DE COSTOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO.**

1. Instruir las acciones que correspondan para que los manuales de procedimientos confeccionados por el Área de Contabilidad de Costos en 2014, sean revisados, ajustados y oficializados conforme a “El Procedimiento para la Gestión Documental Institucional”, documento que brinda los lineamientos de forma, aprobación y oficialización de la Documentación generada por la Institución.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, el Área de Contabilidad de Costos, deberá remitir a la Auditoría Interna, copia de los manuales de procedimientos debidamente ajustados y divulgados para su utilización.

**A LA MSC. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ, JEFE SUBÁREA DE CONTABILIDAD DE COSTOS INDUSTRIALES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

2. Instruir a los funcionarios de la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, para que las copias de los documentos evidenciados en el hallazgo uno del presente informe, sean incorporados en los expedientes de reajustes de precios y reclamos administrativos, con la firma del funcionario que lo confecciona, así como, de quien tiene la competencia de para avalarlos.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 1 mes posterior al recibo del presente informe, la Subárea de Contabilidad de Costos Industriales, CCSS, deberá remitir a la Auditoría la documentación en la que se evidencie las acciones adoptadas y los resultados obtenidos. Así mismo esta Auditoría realizará inspección de campo para evidenciar lo actuado por la Administración.

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente informe fueron comentados el día 26 de octubre 2017, con los siguientes funcionarios: El Lic. Sergio Calvo Ramírez, Encargado Auditoría Interna, Dirección Financiero Contable; Licda. Azyhadée Picado Vidaurre, Jefe, Área de Contabilidad de Costos; Msc. Carmen Rodríguez Núñez, Jefe, Subárea de Contabilidad de Costos Industriales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Administración Activa no efectuó observaciones respecto a los resultados y recomendaciones comentadas.

### **ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

Lic. Alberto Barrantes González  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Alexander Nájera Prado  
**JEFE DE ÁREA**

ANP/ABG/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXO 1**  
**REVISIÓN MUESTRA DE EXPEDIENTES DE REAJUSTES DE PRECIOS**

	N° de Compra	Descripción	Fecha de Traslado a Costos	Fecha document o revisión de precios	Plantilla de análisis que generó el reajuste	Días H. en A.C.C.	Desarrollo correcto o incorrecto del mecanismo de reajuste de precios (Fórmula)	Mecanismo previamente e aprobado CGR-DI-AA-2171 15/07/2002
1	2013ME-000069-5101	Amoxicilina	12/08/2014	26/08/2014 f-067 sin firmas	Folio-066 sin firma de confección ni autorizado	9	correcta, folio 66 sin firmas	26/08/2014 f.65 sin firmas
2	2013ME-000069-5101		12/08/2014	26/08/2014 f-069 sin firmas	Folio-068 sin firma de confección ni autorizado	9	correcta, folio 68 sin firmas	26/08/2014 f.65 sin firmas
3	2013LA-000090-5101	Cloruro de Obidoxima	18/09/2014	06/10/2014 f-053 sin firmas	Folio-051 sin firma de confección ni autorizado	12	correcta, folio 51 sin firmas	06/10/2014 F.50 sin firmas
4	2011LA-000073-5101	Formulario "Comprobación de Derechos"	25/02/2013	18/03/2013 f-048 <b>CON firmas</b>	Folio-045 sin firma de confección ni autorizado	15	correcta, folio 45 sin firmas	26/07/2011 F44 sin firmas
5	2014LA-000103-5101	Recipientes Rígidos para desecho de punzocortantes	20/10/2015	26/10/2015 f-050 (sin folio) sin firmas	Folio-046-sin firmas de confección ni autorizado	4	correcta, folio 46 sin firmas	26/07/2011 F45 sin firmas
6	2014LA-000103-5101		20/10/2015	26/10/2015 f-050 (sin folio) sin firmas	Folio-047-sin firmas de confección ni autorizado	4	correcta, folio 47 sin firmas	26/07/2011 F45 sin firmas
7	2014LA-000103-5101		20/10/2015	26/10/2015 f-050 (sin folio) sin firmas	Folio-048-sin firmas de confección ni autorizado	4	correcta, folio 48 sin firmas	26/07/2011 F45 sin firmas
8	2014LA-000103-5101		20/10/2015	26/10/2015 f-050 (sin folio) sin firmas	Folio-049-sin firmas de confección ni autorizado	4	correcta, folio 49 sin firmas	26/07/2011 F45 sin firmas
9	2015CD-000094-5101	Recipientes Rígidos para depósito de desechos	26/10/2016	09/11/2016 f-039 sin firmas	Folio-035 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 35 sin firmas	09/11/2016 F,034 sin firmas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

10	2015CD-000094-5101		26/10/2016	09/11/2016 f-039 sin firmas	Folio-036 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 36 sin firmas	09/11/2016 F,034 sin firmas
11	2015CD-000094-5101		26/10/2016	09/11/2016 f-039 sin firmas	Folio-037 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 37 sin firmas	09/11/2016 F,034 sin firmas
12	2015CD-000094-5101		26/10/2016	09/11/2016 f-039 sin firmas	Folio-038 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 38 sin firmas	09/11/2016 F,034 sin firmas
13	2013LN-000009-5101	Recipientes para recolección y transporte de muestras de orina	29/07/2014	12/08/2014 folio 060 sin firmas	Folio-059 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 59 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
14	2013LN-000009-5101		29/07/2014	12/08/2014 folio 062 sin firmas	Folio-061 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 61 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
15	2013LN-000009-5101		29/07/2014	12/08/2014 folio 064 sin firmas	Folio-063 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 63 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
16	2013LN-000009-5101		29/07/2014	12/08/2014 folio 066 sin firmas	Folio-065 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 65 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
17	2013LN-000009-5101		29/07/2014	12/08/2014 folio 068 sin firmas	Folio-067 sin firma de confección ni autorizado	10	correcta, folio 67 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
18	2013LN-000009-5101		05/02/2015	16/02/2015 folio 091 sin firmas	Folio-090 sin firma de confección ni autorizado	7	correcta, folio 90 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
19	2013LN-000009-5101		05/02/2015	16/02/2015 folio 093 sin firmas	Folio-092 sin firma de confección ni autorizado	7	correcta, folio 92 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
20	2013LN-000009-5101		05/02/2015	16/02/2015 folio 095 sin firmas	Folio-094 sin firma de confección ni autorizado	7	correcta, folio 94 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

21	2013LN-000009-5101		05/02/2015	16/02/2015 folio 097 sin firmas	Folio-096 sin firma de confección ni autorizado	7	correcta, folio 96 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
22	2013LN-000009-5101		05/02/2015	16/02/2015 folio 099 sin firmas	Folio-098 sin firma de confección ni autorizado	7	correcta, folio 98 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
23	2013LN-000009-5101		03/02/2016	22/02/2016 folio 143-144 sin firmas	Folio-131-142 sin firma de confección ni autorizado	13	correcta, folio 131-142 sin firmas	12/08/2014 f.58 sin firmas
				95,66% sin firmas	100% sin firmas de confección ni de aval	promedio 9 días H.	100% bien aplicada 100% sin firmas	100% sin firmas

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Área de Costos Industriales



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXO N°2**  
**REVISIÓN RECLAMOS ADMINISTRATIVOS**

			Lineamientos de Reclamos Administrativos: CGR DI-AA-1145					
N° Reajuste	Compra	Descripción	1). firma representante legal (contratista)	2). Certificación Documentos aportados. (Contratista)	3). documentos/ relación de hechos (Contratista)	4). estudio técnico del contratista	5). Estudio técnico de Costos Industriales	Monto pagado por reclamo
1	2012ME-000124-5101	Beclometasona Dipropionato	sí, Folio 35	sí, Folios 111-113	si	si Folio 122	sí, folio <b>165-173</b> sin firma, de confección y de aprobación	\$167.709,52
2	2012ME-000124-5101	Beclometasona Dipropionato	sí, Folio 228	sí, Folios 273-278	si	si Folio 231	sí, folio <b>281-286</b> sin firma, de confección ni de aprobación	\$168.382,90
3	2012ME-000124-5101	Beclometasona Dipropionato	sí, Folio 332	sí, Folios 327-337	si	si Folio 335	sí, folio <b>388-393</b> sin firma, de confección ni de aprobación	\$167.640,96
4	2012ME-000008-5101	Bultibromuro de Hioscina 10mg	sí, Folio 71	sí, Folios 223-241	si	si Folio 183	sí, folio 406-411 sin firma, de confección y de aprobación	\$193.799,40
5	2012ME-000008-5101	Bultibromuro de Hioscina 10mg	sí, Folio 477	sí, Folios 574,572,570, 568,560,554, 540,536	si	si Folio 482	sí, folio 1013-1026 sin firma, de confección y de aprobación	\$2.861.200,38
			<b>100% cumplen</b>	<b>100% cumplen</b>	<b>100% cumplen</b>	<b>100% cumplen</b>	<b>100% Sin Firmas</b>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Área de Costos Industriales